



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

07 DIC. 2017

San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 041-2017-MINEDU/VMGP - DIGERE

Señor(a):
Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)
Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente.-

Asunto : Precisiones respecto al contenido de los materiales educativos-Dotación 2018
Referencia : a) OFICIO N° 654-2017-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DEBA
b) INFORME N° 037-2017-MINEDU/VMGP/DIGERE

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al asunto que se indica, para hacer de su conocimiento que las Direcciones Pedagógicas del Ministerio de Educación han realizado una revisión del contenido de los materiales educativos de la dotación 2018 que serán distribuidos a las instituciones educativas públicas, detectándose algunas imprecisiones, y a efecto de subsanarlas se ha considerado las siguientes modalidades:

1. Material Educativo que contiene de 1 a 5 errores (no excede los 5 errores), se comunicará mediante Circular
2. Material Educativo que contiene más de 5 errores (excede los 5 errores), se distribuirá una Fe de erratas con cada ejemplar

Los títulos que contienen las imprecisiones se detallan a continuación:

➤ **Educación Básica Alternativa-DEBA**

N°	Material Educativo que no excede los 5 errores (Circular)
1	Cuaderno de trabajo N° 1: "Nosotros y Nosotras (Ver anexo 01)
2	Guía para el estudiante N° 1-Campo de conocimiento Humanidades (Ver anexo 01)
3	Guía para el estudiante N° 2-Campo de conocimiento Humanidades (Ver anexo 01)
4	Guía para el estudiante N° 4-Campo de conocimiento Humanidades (Ver anexo 01)
5	Guía para el estudiante N° 3-Campo de conocimiento Humanidades (Ver anexo 01)
6	Guía para el estudiante Ciclo Avanzado 1-Campo de conocimiento Ciencias (Ver anexo 01)

En ese sentido, es necesario que su Despacho a través del área responsable de Gestión Pedagógica o las que hagan sus veces, dispongan e instruyan a los Directores y Docentes respecto de las imprecisiones que contienen los materiales educativos, con el objeto de asegurarse que al momento de su entrega a los alumnos, junto con ellos, se le explique al circular (en el caso de hasta 5 errores) que corresponda para la dotación 2018.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Para tal efecto, deberá seguir las siguientes instrucciones:

1. Las UGEL, deberán comunicar las imprecisiones ("Circular"), así como las subsanaciones que corresponden, mediante Oficio Múltiple dirigido a los Directores de las II.EE. de su jurisdicción, quienes a su vez se deben informar a los docentes de las áreas curriculares respectivas.
2. Una vez entregados los materiales a los estudiantes, los docentes involucrados, en el desarrollo de sus actividades pedagógicas, deberán instruir a sus alumnos las imprecisiones a considerar en los títulos que correspondan, adoptando las acciones necesarias que aseguren su corrección.
3. Los responsable de Gestión Pedagógica o las que hagan sus veces de las UGEL, realizarán acciones de seguimiento a fin de garantizar el cumplimiento de estas acciones por parte de los docentes e informarán a las Direcciones de Línea del MINEDU que corresponda.



Asimismo, a través de los Gestores de Materiales se realizarán las coordinaciones necesarias para que los responsable de Gestión Pedagógica o las que hagan sus veces de las UGEL, reciban asistencia técnica por parte de las Direcciones pedagógicas del MINEDU.

Instamos a sus instituciones involucradas a cumplir con las mencionadas instrucciones, lo cual permitirá el uso adecuado de los materiales educativos por parte del estudiante y/o docente

Sin otro particular y agradeciéndole por su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lilian Marlene Lopez Suarez
LILIAN MARLENE LOPEZ SUAREZ
Directora de Gestión de Recursos Educativos

Cc: VMGP
DIGEIBIRA
GESTORES

LMLS/mbcg